

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2025  
(DOS MIL VEINTICINCO); DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO,  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

En Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; siendo las 11:00 horas del día 04 de junio del año 2025, en la Sala de Audiovisual "Dr. Rodrigo Ramírez León", sita en Plaza General Pedro María Anaya Número 29, Colonia Centro de esta Ciudad capital de Pachuca de Soto, Hidalgo; en cumplimiento a lo establecido por los artículos 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 27, 28 y 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás relativos y aplicables en la materia; acudieron en ejercicio de sus respectivas funciones las autoridades previamente convocadas para celebrar la Primera Sesión ordinaria: L.D. Evelyn Ordaz Rodríguez, Presidenta del Comité y Secretaria de Administración del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; L.C. Héctor Serrano Cruz, Secretario Técnico del Comité y Secretario de la Tesorería Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo; L.D. Dalila Anahí Badillo Santos, Asesora del Comité y Secretaria de Contraloría y Transparencia del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; Mtro. Eduardo Trejo Lino, Primer Vocal del Comité y Secretario General Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo; Arq. Francisco Lugo Espinosa, Segundo Vocal del Comité y Secretario de Obras Públicas del Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; L.S.C. Arely Sánchez Olivares, Asesora del Comité y Síndica Hacendaria del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; L.D. Laura Elena Tena Castellanos, Asesora del Comité y Directora General Jurídica del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; e Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Tercer Vocal y Director de Compras y Suministros del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Con la personalidad que ostentan debidamente acreditada, esta reunión se desahoga en apego al Orden del Día propuesto en la convocatoria de esta sesión y que a continuación se reproduce para dejar constancia:

-----ORDEN DEL DÍA-----

- I. Registro de asistencia.
- II. Pase de lista y declaración de Quórum legal para sesionar.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- IV. Presentación y en su caso aprobación del Programa Anual de Obras para el ejercicio fiscal 2025.

- V. Presentación y en su caso Aprobación de la Adjudicación Directa por monto de la Obra del fondo RVUPE "Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Río San Antonio del Km 0+000 al Km 0+035, Colonia Ampliación El Palmar, Cabecera Municipal de Pachuca de Soto".
- VI. Presentación y en su caso Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, del ejercicio fiscal 2025.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

-----  
-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**-----  
-----

**Punto I y II.- Registro de asistencia, Pase de lista y declaración de Quórum legal para sesionar.**

**L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ:** De conformidad con los artículos 25, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; 27, 28 y 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; solicito al Suplente Secretario Técnico proceda a realizar el registro de asistencia, pase de lista y verifique y en su caso, declare la existencia de Quórum legal para la realización de esta sesión.

**L.C. JOAQUIN PÉREZ PELCASTRE, SUPLENTE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ:** A continuación, me permito realizar el pase de lista:

ÁREA	REPRESENTANTE	CARGO	PARTICIPACIÓN	ESTATUS
Secretaría de Administración (Presidenta)	L.D. Evelyn Ordaz Rodríguez	Titular	Voz y Voto	Presente
Secretaría de la Tesorería Municipal (Secretario Técnico)	L.C. Joaquin Pérez Pelcastre	Suplente	Voz y Voto	Presente
Secretaría General Municipal (Primer Vocal)	Lic. Sandra Karina Altamira Bautista	Suplente	Voz y Voto	Presente
Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad. (Segundo Vocal)	Arq. Francisco Lugo Espinosa	Titular	Voz y Voto	Presente



ÁREA	REPRESENTANTE	CARGO	PARTICIPACIÓN	ESTATUS
Dirección de Compras y Suministros. ( Tercer Vocal)	Ing. Andrés Zuviri Guzmán	Titular	Voz y Voto	Presente
Secretaría de la Contraloría y Transparencia. (Asesora)	L.D. Dalila Anahí Badillo Santos	Titular	Voz	Presente
Sindicatura Hacendaria (Asesora)	L.S.C. Arelly Sánchez Olivares	Titular	Voz	Presente
Dirección General Jurídica. (Asesora)	L.D. Pedro Alberto Trejo Rojano	Suplente	Voz	Presente

Informo a la Presidenta del Comité, que se cuenta con la asistencia de 8 integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, por lo que, existe Quórum legal para la realización de la Primera Sesión Ordinaria; así mismo solicito respetuosamente a la Presidenta de este Comité, realice la instalación de los trabajos correspondientes a esta sesión.

**L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ:** Solicito a las y los presentes ponerse de pie. Integrantes de este Honorable Comité, siendo las once horas con cinco minutos del día 04 de junio de 2025, declaro formalmente instalada la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. -----

**Punto número III.- Lectura y aprobación del Orden del Día.** -----

**L.C. JOAQUIN PÉREZ PELCASTRE, SUPLENTE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ:** Toda vez que no existen modificaciones al Orden del Día se declara aprobado por unanimidad de los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, el Orden del Día que guiará los trabajos de esta sesión.-----

Punto número IV. Presentación y en su caso aprobación del Programa Anual de Obras para el ejercicio fiscal 2025.-----  
-----  
-----

La L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, en su carácter de PRESIDENTA DEL COMITÉ, en uso de la voz y continuando con el Orden del Día, cede el uso de la palabra al Suplente Secretario Técnico del Comité, quien expone a los integrantes del mismo, los siguientes:-----  
-----

-----ANTECEDENTES-----  
-----

- I. Que con fecha 11 de octubre de 2024 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2024; del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, Administración 2024-2027, en la que entre otros asuntos se llevó a cabo la toma de protesta y ratificación del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo; y la Aprobación del "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas".
- II. En cumplimiento al numeral décimo sexto del "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, de la Administración 2024-2027", que a la letra dice:

*"DÉCIMO SEXTO. En la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal se analizará el Programa Anual de Obras determinando los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 43 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y/o a su similar en el 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, a partir del presupuesto autorizado a la dependencia o entidad para obras."*

Tomando en consideración que en fecha 18 de diciembre de 2024 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo mediante ejemplar número 51 tomo CLVI el Presupuesto de Egresos autorizado 2025; y con el fin de asegurar la debida

alineación con los objetivos y prioridades establecidos en dicho Manual, es que hasta esta fecha se realizará la Primera Sesión Ordinaria y se somete a consideración del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, la aprobación del Programa Anual de Obras para el ejercicio fiscal 2025, sesionado y autorizado en fecha 29 de abril de 2025, por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, presentado por el Arq. Francisco Lugo Espinosa, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

En este orden de ideas se cede el uso de la palabra al Arq. Francisco Lugo Espinosa, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, para que en este acto realice la presentación del Programa Anual de Obras para el ejercicio fiscal 2025, mismas que se ejecutaran a través de los recursos provenientes de los programas que se enlistado en la presente:-----

-----  
-----  
**Arq. Francisco Lugo Espinosa, Segundo Vocal del Comité y Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo:**

En este acto se procede a realizar la Presentación del Programa Anual de Obras para el ejercicio fiscal 2025; "Actualmente para la atención de las necesidades de infraestructura básica, agua potable, alcantarillado y electrificación, únicamente contamos con los recursos publicados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en nuestro caso específicamente el Fondo de Infraestructura Social Municipal, el cual, está destinado para abatir el rezago social y la pobreza extrema con la ejecución de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en esas condiciones, estableciendo para ello reglas de operación específicas y condicionantes para demostrar que los fines del fondo se cumplen e incluso el grado de marginación en el que se encuentran, estableciendo para ello zonas de atención prioritarias de los recursos del municipio, así como áreas geográficas que permiten identificar en donde se permite invertir y los tipos de obras que se pueden ejecutar".

"Para el ejercicio fiscal 2025 se autorizó un techo financiero para el FAIS de \$50,063,482.00 del cual se deberán invertir máximo el 60% de los recursos a obras de infraestructura urbana y hasta un 40% de los recursos en obras cuya incidencia sea directa a la población objetivo, por medio de obras de agua potable, drenaje sanitario y electrificaciones; las cuales pasan a formar parte de esta acta. Las consideraciones de la aplicación de este techo financiero, estarán sujetas a la consideración y validación de las instancias normativas correspondientes que revisan características, precios unitarios y montos".

"Es importante resaltar que para este ejercicio se implementó una nueva plataforma por parte de la Secretaria del Bienestar, esta será la encargada de dar el primer visto bueno a las obras propuestas del fondo, en esta plataforma se integrará la información básica del proyecto, localización y características del mismo y para este año será necesario contar ya con un proyecto ejecutivo el cual se tendrá que adjuntar como requisito indispensable para su revisión, así mismo se tendrá que contar con un pre comité de obra con el cual se busca tener la certeza de la necesidad de la obra así como la aceptación de la misma, sin estos requisitos no se podrá validar la información en la plataforma y dar cumplimiento a los lineamientos autorizados para el presente ejercicio".

Una vez señalado lo anterior, procedo a presentar las obras a ejecutar con los recursos FAIS, para el caso de las de incidencia directa:

- Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario en Calle Sin Nombre, Colonia Santa Matilde;
- Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario en Calle Lago de los Cisnes, Colonia Ampliación el Palmar;
- Construcción de Red de Agua Potable en Calle Cabrera y Cerradas Colonia Ampliación el Palmar;
- Construcción de Drenaje Sanitario, Colonia Margarita Morán Véliz Etapa Tres;
- Construcción de Drenaje Sanitario en Calle Trueno y Tulipán, Colonia Haciendas del Palmar (2da Etapa);
- Construcción de Red de Agua Potable en Calle Lago de los Cisnes Colonia Ampliación el Palmar Ampliación el Palmar;
- Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario en Calle Colosio Colonia La Loma;

- Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario en Calle 1, Calle 2, Calle 3 y Calle 5 de mayo, Colonia La Loma;
- Construcción de Red de Agua Potable en Colonia La Loma;
- Construcción de Red de Agua Potable en Calle Porfirio Díaz, López Mateos, Ignacio Vergara y Revolcadero Colonia La Loma;
- Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario en Calle Francisco Villa y Calle Tulancingo, Colonia La Loma;
- Construcción de Red de Alcantarillado Sanitario en Calle Durango, Zacatecas, Chihuahua y Dalia, Colonia La Loma.

Con respecto a las obras de incidencia complementaria, son las siguientes:

- Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Río Blanco, Colonia Ampliación El Palmar;
- Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Río Mississippi, Colonia Ampliación El Palmar;
- Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Valle de Bravo Colonia Valle del Palmar;
- Pavimentación de Concreto Hidráulico de la Calle Amador Ávila, Colonia Santa Matilde;
- Pavimentación de Concreto Hidráulico de la Calle Estandarte de Guadalupe y Dolores, en Colonia Miguel Hidalgo y Costilla;
- Pavimentación de Concreto Hidráulico de la Calle 14 de Abril (de 16 de Septiembre a 12 de Octubre) Colonia San Pedro Nopancalco;
- Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Pirul Colonia La Palma San Antonio;
- Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Ganaderías de la Cuenca y Bulevar San Miguel Colonia El Tezontle;
- Construcción de Guarniciones y Banquetas en calle Cristina Rosas Illescas, Colonia Luz del Carmen;
- Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Grafito, Colonia Ramos Arizpe;
- Pavimentación de Concreto Hidráulico de Calle Truenos Segunda Etapa, Colonia Los Abetos;
- Pavimentación de Concreto Hidráulico de Calle Talleres Santa Matilde, Colonia Santa Matilde;

- Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Ejercito Mexicano Tramo Calle Boulevard Marcos Souberville a Calle Iro. de Mayo, Colonia El Huixmi;
- Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Grafito, Colonia Punta Krystal;
- Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Amatista, Colonia Punta Krystal;
- Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Malaquita, Colonia Punta Krystal;
- Pavimentación de Concreto Hidráulico en Privada de Ónix, Colonia Punta Krystal.

"Se está trabajando con el Organismo Operador del agua CAASIM para obtener las validaciones de proyectos de agua potable y alcantarillado de las cuales se cuentan con aproximadamente 60% de validaciones en revisión y aprobadas, el proceso comienza solicitando al organismo un recorrido en conjunto donde ellos indican las condicionantes de las necesidades del lugar para que posteriormente se elabore el proyecto y sea enviado para su revisión, estos proyectos aplican también en todas las propuestas de urbanización ya que para evitar que los pavimentos se rompan una vez terminados, se está considerando la sustitución de las líneas de agua potable y alcantarillado así como las tomas y descargas domiciliarias elaborando proyectos integrales que permitan contar con obras de calidad y duraderas."

"Adicionalmente para este ejercicio se cuenta también con el programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera RVUPE con un techo financiero de \$219,780.00 así como del Fondo de Rendimientos Financieros REFIS 2025 con un monto asignado por \$8,305,965.03 y del Fondo General de Participaciones FGP 2025 con un techo financiero de \$26,510,234.00, que de la misma forma estarán sujetas a la consideración y validación de las instancias normativas correspondientes que revisan características, precios unitarios y montos".

La obra que se incluye para el caso de RVUPE es la Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Río San Antonio del Km 0+000 al Km 0+035, Colonia Ampliación El Palmar, Cabecera Municipal de Pachuca de Soto.

Con respecto a REFIS 2025, las obras incluidas son:

- Pavimentación Hidráulica de Calle Ferrocarril Hidalgo Andador 1, Colonia Plutarco Elías Calles;
- Pavimentación asfáltica de la Calle Donaciano Serna Leal, Colonia Juan C. Doria, y;
- Pavimentación Hidráulica de Calle San Juan, Calle 2 y Calle 4 de la Colonia Ampliación Santa Julia;

En términos del Fondo General de Participaciones (FGP 2025), las obras incluidas son:

- Pavimentación Hidráulica de Calle Tierra y Libertad prolongación Campesino, Col. Javier Rojo Gómez;
- Pavimentación Hidráulica en Calle 18 y Calle 21, Col. Piracantos;
- Pavimentación de Carpeta Asfáltica en Lateral Izquierda de Calle Antiguo Camino del Ferrocarril, en la Colonia Real de Toledo;
- Pavimentación Hidráulica en calle Miguel Ramos Arizpe, Colonia Centro;
- Pavimentación Hidráulica en calle Alatríste, Colonia Centro, y;
- Pavimentación Hidráulica en calle Javier Mina, Colonia Centro.

En cuanto a la obra que se ha incluido para el caso de RVUPE, que es la Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Río San Antonio del Km 0+000 al Km 0+035, Colonia Ampliación El Palmar, Cabecera Municipal de Pachuca de Soto, se hace mención que es de recurso federal, por lo que derivado del Presupuesto de Egresos de la Federación en su anexo correspondiente y de acuerdo al monto para poder ejecutar este presupuesto, el procedimiento a solicitar será por Adjudicación Directa por monto, llevándose a cabo de acuerdo a la normativa correspondiente.

L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ: De acuerdo a lo antes expuesto por el Arq. Francisco Lugo Espinosa, Segundo Vocal del Comité y Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; solicito al

Suplente Secretario Técnico del Comité, si no existe manifestación en contra, para que en votación económica consulte sobre la aprobación del tema en mención.

**L.C. JOAQUIN PÉREZ PELCASTRE, SUPLENTE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, INFORMA:** Derivado de lo antes expuesto consulto a los integrantes del Comité: si no existe intervención alguna, se requiere respetuosamente para que manifiesten su votación de forma económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Informo a los integrantes de este Comité que el Punto número IV del Orden del Día, correspondiente a la Presentación y en su caso aprobación del Programa Anual de Obras para el ejercicio fiscal 2025, fue aprobado por unanimidad de votos.

**L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ:** Aprobado el punto número IV del Orden del día, solicito al Suplente Secretario Técnico, de lectura al acuerdo generado al respecto.

**L.C. JOAQUIN PÉREZ PELCASTRE, SUPLENTE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ:** Una vez presentado el Programa Anual de Obras Públicas para el ejercicio fiscal 2025, se procede al enunciado de fondo del acuerdo económico que hoy se presenta, mismo que se transcribe en los siguientes términos:

-----ACUERDO-----  
-----  
-----

Derivado de la exposición realizada por Arq. Francisco Lugo Espinosa, Segundo Vocal del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se presentó para su análisis y aprobación el Programa Anual de Obras Públicas para el ejercicio fiscal 2025.

Una vez revisado el contenido del citado programa y con fundamento en lo establecido en los artículos 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; este Comité por unanimidad de votos **DICTAMINA**

procedente la aprobación del Programa Anual de Obras Públicas para el ejercicio fiscal 2025.

La L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, en su carácter de PRESIDENTA DEL COMITÉ, en uso de la voz y continuando con el Orden del Día, Punto número V. Presentación y en su caso Aprobación de la Adjudicación Directa por monto de la Obra del fondo RVUPE "Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Río San Antonio del Km 0+000 al Km 0+035, Colonia Ampliación El Palmar, Cabecera Municipal de Pachuca de Soto".-----

La L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, en su carácter de PRESIDENTA DEL COMITÉ, en uso de la voz y continuando con el Orden del Día; cede el uso de la palabra al Suplente Secretario Técnico del Comité, quien expone a los integrantes del mismo, los siguientes: -----

-----ANTECEDENTES-----

- I. Que con fecha 29 de diciembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera", el cual ha sido reformado por diversos decretos publicados en ese órgano de difusión oficial, y cuya vigencia concluye el 30 de septiembre de 2026.

Que el artículo 9 del Decreto referido en el párrafo anterior, señala que los ingresos que se obtengan por el aprovechamiento que se genere derivado de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, serán destinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones específicas que esta emita, para acciones de pavimentación en los municipios que correspondan.

- II. Que el 19 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la federación la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, la cual contempla

en el penúltimo párrafo del Vigésimo Segundo Transitorio que los ingresos que en su caso se generen durante el ejercicio fiscal de 2025, derivados de la aplicación del Decreto referido en el primer antecedente, se concentrarán en la Tesorería de la Federación por concepto de aprovechamientos y serán destinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos que se establecen en dicho Decreto.

- III. En fecha 29 de abril de 2025, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), en la cual se aprobó el Programa Anual de Obra 2025, presentado por el Arq. Francisco Lugo Espinosa, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

En este acto, se hizo de conocimiento que, para este ejercicio se cuenta con el programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera RVUPE con un techo financiero de \$219,780.00 destinados para la "Pavimentación de Concreto Hidráulico en calle Río San Antonio del km 0+000 al km 0+035, Col. Ampliación El Palmar, cabecera municipal de Pachuca de Soto".

- IV. En fecha 30 de abril de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2025.

- V. En fecha 19 de marzo de 2025, la Secretaría de la Tesorería Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo emitió el oficio número: PMP/STM/DPyC/587/2025, mismo que refiere la autorización de previsión presupuestal de la partida 614001 (División de terrenos y construcción de obras de urbanización), de acuerdo a la siguiente estructura presupuestal:

Nue	Sub Función	Sub Eje	Programa	Proyecto	Tipo de Gasto	Fuente	Partida	Concepto	Importe Autorizado
710	220	504	K	RV01	2	5213	614001	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$219,780.00

VI. En fecha 07 de mayo de 2025, mediante oficio número PMP/SOPDUVM/0640/2025 el Arq. Francisco Lugo Espinosa, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, envió a la L.D. Evelyn Ordaz Rodríguez, Secretaria de Administración del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, copia del expediente técnico y oficio de autorización presupuestal de la obra: 2025/RVUPE-00036 "Pavimentación de concreto hidráulico en calle Río San Antonio del km 0+000 al km 0+035, Col. Ampliación El Palmar, cabecera municipal de Pachuca de Soto", por un importe de \$219,780.00 (Doscientos diecinueve mil setecientos ochenta pesos 00/100 m.n.), con la finalidad de que se llevará a cabo la contratación bajo el procedimiento correspondiente.

En este orden de ideas, se cede la palabra al Arq. Francisco Lugo Espinosa Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, para que en este acto exponga las razones por las cuales se solicita la contratación de la obra: 2025/RVUPE-00036 "Pavimentación de concreto hidráulico en calle Río San Antonio del km 0+000 al km 0+035, Col. Ampliación El Palmar, cabecera municipal de Pachuca de Soto", por un importe de \$219,780.00 (Doscientos diecinueve mil setecientos ochenta pesos 00/100 m.n.), bajo el procedimiento de Adjudicación Directa por monto.

Arq. Francisco Lugo Espinosa Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo:

Como bien se mencionó anteriormente en fecha 29 de abril del presente año, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de Pachuca de Soto, para el ejercicio 2025, en la cual se aprobó el programa Anual de Obra 2025.

Para este ejercicio se cuenta con el Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera RVUPE con un techo financiero de \$219,780.00 (Doscientos diecinueve mil setecientos ochenta pesos 00/100 m.n.), en cuanto a la obra que se ha incluido para el caso de RVUPE, la cual es la Pavimentación de Concreto Hidráulico

en Calle Río San Antonio del Km 0+000 al Km 0+035, Colonia Ampliación El Palmar, Cabecera Municipal de Pachuca de Soto, esta es de recurso federal, por lo que, de acuerdo al monto para poder ejecutar este presupuesto, el procedimiento que se solicita llevar a cabo para la contratación en comento es la Adjudicación Directa por monto, con fundamento en el artículo 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3 fracción X y anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2025; Capítulo I de las Disposiciones Generales numerales 1 y 2; Capítulo II de las Definiciones numerales 4 punto I, VI, VII y IX; Capítulo III de las Reglas para la aplicación de los Subsidios numerales 5, 6, 8 y 9 de los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal 2025, mismos que a la letra dicen:

*Artículo 27. Los procedimientos de contratación deberán asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, siendo los siguientes:*

**III. Adjudicación directa.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2025**

*Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:*

*X. Para los efectos de los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, de las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con éstas, serán los señalados en el Anexo 9 de este Decreto. Los montos establecidos deben considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado;*

**ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta				
	15,000	479	214	3,620	2,750
15,000	30,000	566	282	4,284	3,106
30,000	50,000	650	343	4,869	3,817
50,000	100,000	722	387	5,404	4,341
100,000	150,000	985	472	7,326	5,416
150,000	250,000	1,140	515	8,651	6,346
250,000	350,000	1,329	655	10,087	7,306
350,000	450,000	1,523	749	11,615	8,298
450,000	600,000	1,629	852	12,431	9,728
600,000	750,000	1,911	1,022	14,627	11,582
750,000	1,000,000	2,040	1,105	15,602	12,444
1,000,000	1,250,000	2,484	1,285	19,107	14,627
1,250,000	1,500,000	2,956	1,509	22,639	17,082
1,500,000	2,700,000	3,328	1,688	25,658	19,140
2,700,000	-	3,732	1,894	27,716	21,446

**LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN LOS MUNICIPIOS QUE CORRESPONDAN, DERIVADOS DE LOS APROVECHAMIENTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**Capítulo I De las disposiciones generales.**

1. Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones específicas para el ejercicio de los recursos que, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público destine para acciones de pavimentación en los municipios de los estados referidos en el "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022, y sus reformas publicadas en ese órgano de difusión oficial, derivados de los aprovechamientos que se generen en el ejercicio fiscal de 2025 con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, así como la normativa que regule la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de esos recursos

**Capítulo II De las definiciones**

4. Para efectos de los presentes lineamientos, se entenderá en plural o singular por:

**I. Acciones de pavimentación:** a los trabajos o acciones para crear, mejorar o restituir el nivel de servicio de la infraestructura vial de los municipios, incluidas todas las medidas encaminadas a mejorar las condiciones actuales de la superficie de rodamiento existente; así como acciones de mantenimiento menor y complementarias;

**VI. Municipios:** a los entes públicos con personalidad jurídica y patrimonio que son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de las Entidades Federativas;

**VII. Proyectos de pavimentación:** a los proyectos de inversión que presentan los Municipios para realizar Acciones repavimentación y a los cuales se les entregan recursos en términos de los Lineamientos;

**IX. Subsidios:** a los recursos públicos federales que, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, la SHCP transfiera conforme a los Lineamientos a las Entidades Federativas para destinarse a Acciones de pavimentación en los Municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen en el ejercicio fiscal de 2025 con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera en términos del Decreto;

### **Capítulo III De las reglas para la aplicación de los Subsidios**

5. Los Subsidios que se otorguen en términos de los Lineamientos se destinarán, conforme a lo señalado en el Decreto, a Proyectos de pavimentación en los Municipios quienes fungirán como instancias ejecutoras de los recursos.

Los Subsidios no se podrán destinar a gasto corriente, con excepción de los Gastos Indirectos referidos en el numeral 7 de los Lineamientos, así como de los recursos que se asignen para los fines que se señalan en el numeral 16, inciso b), de los mismos.

6. El otorgamiento de los Subsidios a los Municipios, por conducto de las Entidades Federativas, únicamente se podrá realizar durante el ejercicio fiscal en el que se obtengan los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera en términos del Decreto.

8. Los Municipios en su carácter de instancias ejecutoras de los Subsidios serán los responsables de verificar que las calles a pavimentar cuenten con los derechos de vía correspondientes, así como los servicios básicos de alcantarillado, drenaje y red de agua potable, cuando dichos servicios no se encuentren contemplados en el Proyecto de pavimentación.

9. Es responsabilidad de las Entidades Federativas y de los Municipios contar con todos los permisos federales, estatales y municipales vigentes que sean necesarios para la realización

de los Proyectos de pavimentación, circunstancia que deberán acreditar ante los órganos fiscalizadores.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a este H. Comité dictamine sobre la procedencia de la Adjudicación Directa por monto de la Obra del fondo RVUPE Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Río San Antonio del Km 0+000 al Km 0+035, Colonia Ampliación El Palmar, Cabecera Municipal de Pachuca de Soto.

**L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ:** De acuerdo a la revisión realizada de los documentos presentados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, para realizar el procedimiento mediante Adjudicación Directa por monto de la Obra del fondo RVUPE Pavimentación de Concreto Hidráulico en Calle Río San Antonio del Km 0+000 al Km 0+035, Colonia Ampliación El Palmar, Cabecera Municipal de Pachuca de Soto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 3 fracción X y anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2025; Capítulo I de las Disposiciones Generales numerales 1 y 2; Capítulo II de las Definiciones numerales 4 punto I, VI, VII y IX; Capítulo III de las Reglas para la aplicación de los Subsidios numerales 5, 6, 8 y 9 de los Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal 2025, solicito al Suplente Secretario Técnico del Comité, si no existe manifestación en contra, para que en votación económica consulte sobre la aprobación del tema en mención.

**L.C. JOAQUIN PÉREZ PELCASTRE, SUPLENTE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, INFORMA:** Derivado de lo antes expuesto consulto a los integrantes del Comité: si no existe intervención alguna, se requiere respetuosamente para que manifiesten su votación de forma económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Informo a los integrantes de este Comité que el Punto número V del Orden del Día, correspondiente a la Presentación y en su caso Aprobación de la Adjudicación Directa por monto de la Obra del fondo RVUPE "Pavimentación de Concreto Hidráulico

en Calle Río San Antonio del Km 0+000 al Km 0+035, Colonia Ampliación El Palmar, Cabecera Municipal de Pachuca de Soto”, fue aprobado por unanimidad de votos.

**L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTA SUPLENTE DEL COMITÉ:** Aprobado el punto número V del Orden del día, solicito al Suplente Secretario Técnico, de lectura al acuerdo generado al respecto.

**L.C. JOAQUIN PÉREZ PELCASTRE, SUPLENTE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ:** Una vez llevado a cabo los diversos puntos de vista y opiniones dentro de la ya citada sesión, se procede al enunciado de fondo del acuerdo económico que hoy se presenta, mismo que se transcribe en los siguientes términos:

-----ACUERDO-----  
-----  
-----

De la revisión realizada, a los documentos presentados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, y al realizar el análisis lógico jurídico de los preceptos invocados, este Comité por unanimidad de votos **DICTAMINA** procedente realizar el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO** para la contratación para la obra: **2025/RVUPE-00036 “Pavimentación de concreto hidráulico en calle Río San Antonio del km 0+000 al km 0+035, Col. Ampliación El Palmar, cabecera municipal de Pachuca de Soto”, por un monto total de \$219,780.00 (Doscientos diecinueve mil setecientos ochenta pesos 00/100 m.n.).**

Por lo que, se instruye a la Dirección de Compras y Suministros, se realicen los trámites administrativos correspondientes, para llevar a cabo el proceso de invitación de personas físicas y/o morales que cuenten con capacidad de respuesta inmediata para la realización de los trabajos, y se realice el procedimiento aprobado.

**Punto número VI. Presentación y en su caso Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, del ejercicio fiscal 2025.**-----  
-----  
-----

La L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, en su carácter de **PRESIDENTA DEL COMITÉ**, en uso de la voz y continuando con el Orden del Día; cede el uso de la palabra al Suplente Secretario Técnico del Comité, quien expone a los integrantes del mismo, el siguiente:-----

-----**ANTECEDENTE**-----

- I. Considerando que el Presupuesto de Egresos fue publicado el 18 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, mediante ejemplar 51 tomo CLVI, el Presupuesto de Egresos autorizado 2025; en atención a la necesidad de integrar y someter oportunamente ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), el Programa de Obras correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Con el fin de asegurar la debida alineación con los objetivos y prioridades establecidas en dicho órgano, dando cumplimiento al numeral décimo quinto del "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, de la Administración 2024-2027, es que se somete a consideración de éste Comité la Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, del ejercicio fiscal 2025.

Asimismo, dando cumplimiento al numeral décimo sexto del "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, de la Administración 2024-2027, queda establecido que la presente sesión se considera como la Primera Sesión Ordinaria calendarizada para el ejercicio fiscal 2025.

La L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, en su carácter de **PRESIDENTA DEL COMITÉ**, en uso de la voz y continuando con el Orden del Día, y con fundamento en el artículo 27 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; y en cumplimiento al numeral décimo quinto del "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

Mismas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, de la Administración 2024-2027", se pone a consideración de este Comité, el **Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, del ejercicio fiscal 2025:**

Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, del ejercicio fiscal 2025.		
Número de Sesión	Fecha	Hora
Primera Sesión Ordinaria	04/Junio/2025	11:00 horas
Segunda Sesión Ordinaria	28/Julio/2025	13:00 horas
Tercera Sesión Ordinaria	25/Agosto/2025	13:00 horas
Cuarta Sesión Ordinaria	29/Septiembre/2025	13:00 horas
Quinta Sesión Ordinaria	27/Octubre/2025	13:00 horas
Sexta Sesión Ordinaria	24/Noviembre/2025	13:00 horas
Séptima Sesión Ordinaria	15/Diciembre/2025	13:00 horas

La L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, en su carácter de **PRESIDENTA DEL COMITÉ:** De acuerdo al calendario propuesto para las Sesiones Ordinarias del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del ejercicio fiscal 2025, y con fundamento en el artículo 27 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, solicito al Suplente Secretario Técnico del Comité, si no existe manifestación en contra, para que en votación económica consulte sobre su aprobación.

L.C. JOAQUIN PÉREZ PELCASTRE, **SUPLENTE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ:** Derivado de la solicitud anterior y toda vez que no existe intervención alguna, se requiere respetuosamente a los miembros de este Comité, para que manifiesten su votación de forma económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Informo a los integrantes de este Comité, que el punto número VI del Orden del Día, correspondiente a la Presentación y en su caso Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, del ejercicio fiscal 2025, fue aprobado por unanimidad de votos.

L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, en su carácter de **PRESIDENTA DEL COMITÉ**: Aprobado el punto número VI del Orden del Día, Solicito al Suplente Secretario Técnico de lectura al acuerdo generado al respecto.

L.C. JOAQUIN PÉREZ PELCASTRE, **SUPLENTE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**: Una vez llevado presentado el calendario de sesiones ordinarias del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio fiscal 2025, se procede al enunciado de fondo del acuerdo económico que hoy se presenta, mismo que se transcribe en los siguientes términos:

-----ACUERDO-----

-----

-----

Una vez presentadas y consensuadas las fechas calendarizadas para las Sesiones Ordinarias del ejercicio fiscal 2025, y con fundamento en el artículo 27 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, este Comité dictamina por unanimidad de votos aprobar el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2025, quedando la calendarización de la siguiente manera:

Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, del ejercicio fiscal 2025.		
Número de Sesión	Fecha	Hora
Primera Sesión Ordinaria	04/Junio/2025	11:00 horas
Segunda Sesión Ordinaria	28/Julio/2025	13:00 horas
Tercera Sesión Ordinaria	25/Agosto/2025	13:00 horas
Cuarta Sesión Ordinaria	29/Septiembre/2025	13:00 horas
Quinta Sesión Ordinaria	27/Octubre/2025	13:00 horas
Sexta Sesión Ordinaria	24/Noviembre/2025	13:00 horas
Séptima Sesión Ordinaria	15/Diciembre/2025	13:00 horas

Punto número VII.- **Asuntos Generales.** -----

-----

-----

L.C. JOAQUIN PÉREZ PELCASTRE, SUPLENTE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ: Solicito a los integrantes del Comité que, en caso de tener algún asunto general a tratar se manifiesten al respecto.

Se informa a este H. Comité que no se presentan asuntos generales a tratar dentro de la presente sesión.

Punto número VIII.- Clausura de la sesión.

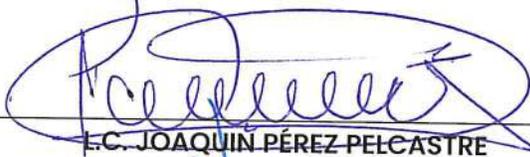
L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ, en su calidad de PRESIDENTA DEL COMITÉ, INFORMA: Siendo las 12:00 horas del día 04 de junio de 2025, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; se rúbrica al margen y firma al calce para constancia de todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

PRESIDENTA DEL COMITÉ

L.D. EVELYN ORDAZ RODRÍGUEZ  
TITULAR  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO.

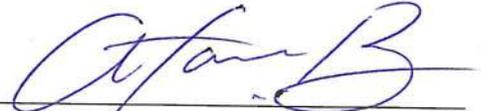
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ



E.C. JOAQUÍN PÉREZ PELCASTRE  
SUPLENTE

SECRETARIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE  
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

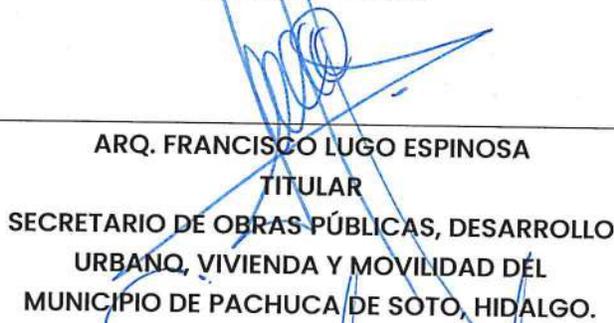
PRIMER VOCAL



LIC. SANDRA KARINA ALTAMIRA BAUTISTA  
SUPLENTE

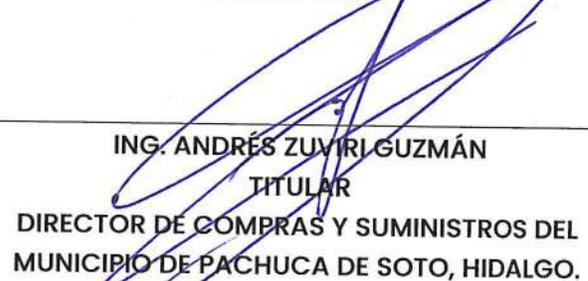
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DE PACHUCA  
DE SOTO, HIDALGO.

SEGUNDO VOCAL



ARQ. FRANCISCO LUGO ESPINOSA  
TITULAR  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO  
URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD DEL  
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

TERCER VOCAL



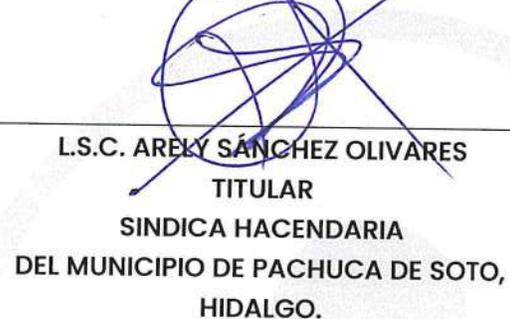
ING. ANDRÉS ZUVIRI GUZMÁN  
TITULAR  
DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEL  
MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

ASESORA



L.D. DALILA ANAHÍ BADILLO SANTOS  
TITULAR  
SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA  
DE SOTO, HIDALGO.

ASESORA



L.S.C. ARELY SÁNCHEZ OLIVARES  
TITULAR  
SINDICA HACENDARIA  
DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
HIDALGO.

ASESOR



L.D. PEDRO ALBERTO TREJO ROJANO  
SUPLENTE  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
HIDALGO.

Estas firmas forman parte integral del ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2025, DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 de fecha 04 de junio de 2025.